

Santiago, 23 de Noviembre de 1962.

267/62-R.

SEÑOR MINISTRO:

He tenido el honor de recibir el oficio N° 14072 en que V.S. solicita la opinión del Excmo. y Rvdmo. señor Rector de esta Universidad acerca del proyecto que crea una Comisión Nacional de Relaciones Culturales, rogándole que se sirva hacerle presente las observaciones y modificaciones que crea del caso introducir en él, para dictar en seguida el decreto correspondiente.

Como el Excmo. señor Rector se encuentra en Roma participando en los trabajos del Concilio Ecuménico Vaticano II, he pedido a los organismos universitarios competentes su asesoría para un estudio cuidadoso del mencionado proyecto.

Con estos antecedentes paso a exponer, respetuosamente, al señor Ministro la opinión de la Universidad Católica de Chile sobre esta iniciativa.

El elevado propósito de difundir los valores culturales de Chile en el extranjero y de promover el conocimiento de las expresiones artísticas de otras naciones en el país, es de sumo interés y no puede merecer sino una amplia acogida de parte de la Universidad.

No obstante, para realizar una finalidad de tanta trascendencia, que cae en gran medida dentro de la esfera propia de la acción universitaria y que atañe a las más selectas expresiones del espíritu, parece que se ha de crear un instrumento que cumpla adecuadamente ciertos requisitos básicos para la obtención del objetivo que se persigue.

Un organismo ágil, que pueda adoptar decisiones con la rapidez y oportunidad que exige la movilidad de la cultura contemporánea, parecería lo más indicado.

Sus finalidades serían fomentar la actividad cultural de las instituciones existentes, facilitándoles las informaciones, contactos y medios de que ellas mismas carezcan; coordinar sus iniciativas evitando cuidadosamente la duplicación de funciones o el tomar a su cargo tareas que otras instituciones pueden realizar por sí mismas.

AL SEÑOR

DON CARLOS MARTINEZ SOTOMAYOR

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

P R E S E N T E.-

Finalmente, para que se tenga efectivamente la colaboración amplia y entusiasta de todas las instituciones que pueden hacer un aporte de calidad al noble propósito que se tiene en vista, nos parece que en el citado organismo deben tener la posibilidad real de hacer oír su voz todas ellas.

Dentro de esta línea de ideas generales la Universidad estima que, el organismo coordinador podría adoptar dos formas:

- o la de una Comisión representativa de las instituciones públicas y privadas capaces de hacer una contribución a la difusión de la cultura,
- o bien la de una oficina coordinadora, que eventualmente cabría en alguna de las reparticiones existentes del Ministerio de Relaciones Exteriores o que se podría crear para el efecto.

La segunda fórmula nos parece más simple y operante.

No obstante, como el Señor Ministro desea una opinión sobre un proyecto concreto, que adopta la primera fórmula, nos limitaremos a hacer a este proyecto las observaciones que merece a la Universidad Católica de Chile, dentro de las ideas generales enunciadas.

1°- El texto del Proyecto que acompañaba al Oficio del Señor Ministro incurre en lo que estimamos es solamente un error, que según entendemos fue aclarado por el mismo Señor Ministro al Excmo. Señor Rector de esta Universidad, en cuanto se excluye por completo de sus disposiciones a las Universidades privadas reconocidas por el Estado.

2°- Los objetivos de la Comisión no se determinan con suficiente precisión en el artículo 1° . Esto daría base a la Comisión para asumir tareas propias de las Universidades mismas.

Así, por ejemplo, se dice que compete a la Comisión "atender a todo lo relacionado con personas o estudiantes extranjeros que, en razón de las finalidades antes expresadas, vengan al país o de los chilenos que viajen al exterior" (Art. 1°). Las finalidades aludidas son sumamente amplias de manera que, en la práctica, todo el movimiento de profesores visitantes, conferencistas y becarios de cualquiera Universidad sería de incumbencia de la Comisión.

Cosa análoga pudiera decirse acerca de lo que el artículo 1° denomina "promover las manifestaciones artísticas" que, como el Señor Ministro sabe, es una de las tareas preferentes de la Universidad y que en

nuestro país éstas vienen desarrollando a través de Escuelas, Departamentos e Instituciones especializados.

Estimamos que en campos como los mencionados, las tareas que la Comisión desarrolle debieran estar precisadas exactamente mediante fórmulas de colaboración con los distintos organismos culturales. Así se evitarían eventuales dificultades futuras.

3°- No creemos, que un organismo de la magnitud del que se ha proyectado, del cual formarían parte varios Ministros de Estado, Rectores de Universidades, Decanos y altas autoridades nacionales, (Art. 5º) pueda cumplir con eficacia un cometido primordialmente cultural y artístico. Tal vez se pueda dar a la Comisión una estructura simplificada que le permita realizar su labor en forma fácil y en estrecho contacto con las Universidades e instituciones culturales.

4°- Estimamos que los criterios para determinar los llamados Comités Asesores, esto es, "los organismos representativos de las diversas actividades culturales y educacionales del país" (Art. 12º) deben quedar suficientemente establecidos en el proyecto y no dejarse entregados por completo a la decisión del Consejo General sin proporcionar a éste, categorías para adoptar decisiones acerca de cuáles son esos organismos representativos.

5°- De los artículos 5º y 7º resulta que esta Comisión, cuyo Consejo consta de 18 miembros puede adoptar decisiones acordadas por 4 personas. En efecto, el quorum sería dado por 6 miembros (Art. 7º) y la mayoría solamente por 4 miembros (Art. 7º).

Consideramos que el quorum y la mayoría a que se refieren estos artículos deben ser más elevados.

Dígnese, señor Ministro, aceptar la expresión de mi más elevada consideración y respetuosa estima,

ADAMIRO RAMIREZ GONZALEZ
Prorrector
Universidad Católica de Chile